

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

1. REQUISITO B2 DE INGLÉS

Acuden Santiago Montero Cruzada e Isabel Martín Sánchez por invitación como representantes del escrito que había sido dirigido a la Comisión Académica (CA) previamente pidiendo que se considerase el requisito del certificado B2 de inglés. Leyeron otro escrito que han (anexo1).

La CA acuerda:

- 1) Debido a las dudas legales que existen, y con el fin de no perjudicar a los/as estudiantes (“in dubio pro reo”) se elimina el requisito de nivel B2 en las evaluaciones actualmente en curso.
- 2) De cara a cursos sucesivos, se aplaza la decisión a una consulta “legal” a estancias superiores (léase vicerrector, CEDEP y Secretaría General). La decisión definitiva la tomará la futura Comisión Académica.

Se consideraron también los siguientes puntos respecto a este tema:

- Modificar la memoria del programa en relación a este punto.
- Puntuar el conocimiento de inglés en vez de exigirlo como requisito. Queda por especificar cómo, cuándo y dónde se realizará esta valoración.
- Reflexionar sobre la inclusión de otros idiomas además del inglés teniendo en cuenta los diferentes contextos de cada tesis doctoral.

2. REQUISITOS DE CALIDAD

Pedro informó sobre los requisitos recogidos en el informe de calidad (Anexos 2 y 3).